DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15400
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5373414

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Febrero 27 de 2021	**HORA:**	03:46 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 68A Sur No 80F - 18	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1: 87500.89 Y1: 101100.85 X2: 87512.80 Y2: 101107.99 X3: 87521.26 Y3:101093.84 X4: 87509.23 Y4: 101086.96
SECTOR CATASTRAL:	Jiménez De Quesada II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					55 M2
UPZ:	85 – Bosa Central.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					8
LOCALIDAD:	7 – Bosa.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0046CUSK	**PREDIOS EVALUADOS**					3
AREA INSPECCIONADA	250 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39602

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 68A Sur No 80F - 18, **P2:** Calle 68A Sur No 80F - 22 y **P3**: Calle 68A Sur No 80F - 12.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Agentes externos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El sector catastral Jiménez de Quesada II Sector de la localidad de Bosa, donde se ubica el predio de la Calle 68A Sur No 80F – 18 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Adicionalmente, el área donde se encuentran los predios evaluados, no está cubierta por el Plano Normativo de "Amenaza por Inundación por Desbordamiento" del mencionado Decreto Distrital 190 de 2004, ni presenta quebradas o corrientes de agua con flujo permanente.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización de la vivienda en la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 68A Sur No 80F - 18	AAA0046CUSK
P2	Calle 68A Sur No 80F - 22	AAA0046CUTO
P3	Calle 68A Sur No 80F - 12	AAA0046CURU

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5373414, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de febrero de 2021, para realizar la inspección visual a la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al predio en compañía de quienes atendieron la visita como los responsables de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de tres pisos, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto reforzado y teja plástica en PVC. Conforme el testimonio de la comunidad se generó un incendio en una de las habitaciones del apartamento del 3 piso afectando la cubierta de los apartamentos del segundo y tercer nivel los cuales comparten la misma, encontrando al interior que se quemaron algunas unidades de tejas plásticas y se presentaron fisuras de tendencia diagonal y descascaramiento de pintura en algunos muros medianeros. Finalmente, es importante mencionar que en el primer nivel funciona un local comercial, en donde no se presentaron afectaciones al interior.

Se inspeccionaron también los predios aledaños al predio P1, el predio P2 de la Calle 68A Sur No 80F - 22 y el predio P3 de la Calle 68A Sur No 80F - 12. En el predio P2 se identificó una construcción de 2 pisos para la cual no se evidenciaron daños en su interior. Respecto a la construcción del predio P3, no fue posible el ingreso, sin embargo, mediante comunicación telefónica los responsables del inmueble manifestaron que no se presentaron daños.

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



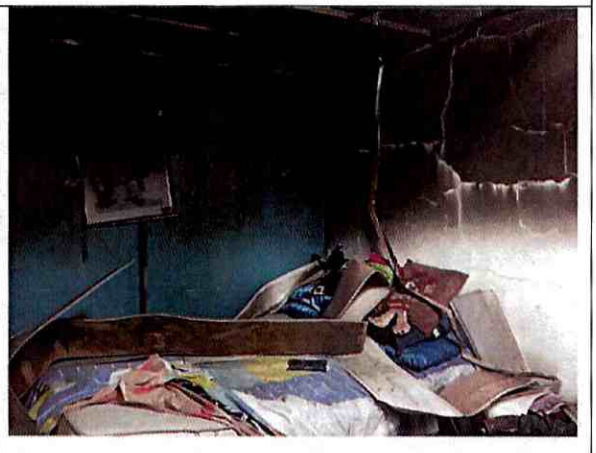
Fotografía 1. Vista panorámica de los predios evaluados en Sector en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector.



Fotografía 2. Afectación en tejas del predio P1,en el Catastral Jiménez de Quesada II Sector



Fotografía 3. Afectación en tejas del predio de P1, en el Catastral Jiménez de Quesada II Sector.



Fotografía 4. Instalaciones internas del predio de P1, en el Catastral Jiménez de Quesada II Sector.



Fotografía 5. Fisuras en uros internos del predio de P1, en el Catastral Jiménez de Quesada II Sector.



Fotografía 6. Fisuras en muros de predio de P1, en el Catastral Jiménez de Quesada II Sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Caída de tejas del predio de P1, en el Catastral Jiménez de Quesada II Sector.



Fotografía 8. Vista general interior de la construcción del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 68A Sur No 80F - 18	Luz Yormary Castellanos Quintero	Edificación	Mixto	3	Moderados.
2	P2: Calle 68A Sur No 80F – 22.	Martin Navarrete	Edificación	Residencial	3	Ninguno.
3	P3: Calle 68A Sur No 80F - 12.	Sin Información.	Edificación	Residencial	3	Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados al interior de los apartamentos del piso 2 y 3 de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa, donde se presentó el incendio y deterioro de las estructuras.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18 y P2 de la Calle 68A Sur No 80F - 22 en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa.

- Inspección visual desde el exterior de la edificación emplazada en el predio P3 de la Calle 68A Sur No 80F - 12, en el Sector Catastral Santa Ana de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de los apartamentos del segundo y tercer nivel de la vivienda del predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18 en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa.

-

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5373414

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5607	27/02/2021	Luz Yormary Castellanos Quintero	Recomendación de evacuación temporal y preventiva de los apartamentos del segundo y tercer piso localizados en el predio de la Calle 68A Sur No 80F – 18 (P1).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamentos del segundo y tercer nivel, en el predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en los muros y tejado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos del segundo y tercer piso de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos del segundo y tercer piso de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de los apartamentos del segundo y tercer piso de la edificación emplazada en el predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL - CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes eléctricas en las viviendas ubicadas en el predio P1 de la Calle 68A Sur No 80F - 18, en el Sector Catastral Jiménez de Quesada II Sector de la Localidad de Bosa, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS. Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071